



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-00216-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ARACELI VIZCAINOMARTINEZ
DEMANDADO	IVAN LUIS LAPEIRA VIZCAINO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la notificación aportada por la parte demandante que realizo al demandado se observa la siguiente constancia, " Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega", careciendo entonces dicha notificación de constancia de recibo lo cual es necesario para tener como debidamente notificado el demandado, por lo que se requiere al demandante para que realice nuevamente la notificación

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Requerir al demandante para que realice nuevamente la notificación del demandado con el cumplimiento de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 004
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>17 ENERO 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1